

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

Mediante Resolución Exenta Nº 12 de febrero de 2017, se certifica el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión de los equipos de trabajo sujetos al Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 de la subsecretaria de energía . A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS

N° equipo	Nombre Equipo	Responsable Equipo	N° Personas Equipo	N° Metas	Meta	Meta 2016	Porcentaje Cumplimiento Global Equipo	% Incremento Equipo
1	División de Prospectiva y Política Energética	Jefe/a División de Prospectiva y Política Energética	7	3	1	1	100%	8%
					2	100%		
					3	100%		
2	División de Energías Renovables	Jefe/a División de Energías Renovables	13	3	1	25%	100%	8%
					2	100%		
					3	100%		
3	División de Eficiencia Energética	Jefe/a División de Eficiencia	11	3	1	30	100%	8%

		Energética			2	40.000		
					3	15.000		
4	División Desarrollo Sustentable	Jefe/a División Desarrollo Sustentable	8	4	1	1	100%	8%
					2	40%		
					3	62.5%		
					4	100%		
5	División de Acceso Y Equidad Energética	Jefe/a División de Acceso Y Equidad Energética	12	4	1	80%	100%	8%
					2	100%		
					3	85%		
					4	18 días hábiles		
6	División Seguridad y Mercado Energético	Jefe/a División Seguridad y Mercado Energético	15	4	1	2	100%	8%
					2	3		
					3	4 días hábiles		
					4	80%		
7	División Jurídica	Jefe/a División Jurídica	10	4	1	12 días hábiles	100%	8%
					2	100%		
					3	25 días hábiles		
					4	3		
8	División Gestión y Finanzas	Jefe/a División Gestión y Finanzas	36	7	1	100%	100%	8%
					2	7.5%		
					3	70%		
					4	80%		

					5	73%		
					6	20 días hábiles		
					7	Menor o igual a 40 días corridos		
9	Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras	Jefe/a Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras	82	4	1	15%	100%	8%
					2	85%		
					3	50%		
					4	100%		
10	Gabinete Subsecretaria y Unidades Asesoras	Jefe/a Gabinete Subsecretaria y Unidades Asesoras	19	4	1	5 días hábiles	100%	8%
					2	100%		
					3	73%		
					4	5%		
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA			213	40	40	N/A	100%	8%

Equipo de trabajo 1: División de Prospectiva y Política Energética

Responsable: Jefe/a División de Prospectiva y Política Energética

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 4. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Número de documentos elaborados en el año t que contengan la metodología de elaboración del IPC de Energía (Índice de Precios del Consumidor en Energía)	N° de documentos elaborados en el año t que contengan la metodología de elaboración del Índice de Precios del Consumidor en Energía.	Producto/ Eficacia	1	1	cantidad	40%	1. Documento que establece la metodología de elaboración del Índice de Precios del Consumidor en Energía aprobado por el Jefe de División.	1
2	Porcentaje de talleres realizados en el año t para la difusión de la Política Energética de largo plazo en los Ministerios y/o Servicios Públicos	(N° de talleres realizados en el año t para la difusión de la Política Energética de largo plazo en los Ministerios y/o Servicios Públicos / N° de talleres programados para la difusión de la Política Energética de largo plazo en Ministerios y/o Servicios Públicos)*100	Producto/ Eficacia	100%	100% (17/17)*100	porcentaje	30%	1. Informe de sistematización de realización de los talleres de difusión con Ministerios y/o Servicios Públicos. 2. Programa de talleres a realizar para la difusión de la Política Energética de largo plazo.	2
3	Porcentaje de talleres de capacitación y difusión del Balance Nacional de Energía con las Secretarías Regionales Ministeriales, Ministerios y/o Servicios Públicos realizados en el	(N° de talleres de capacitación y difusión del Balance Nacional de Energía con las Secretarías Regionales Ministeriales, Ministerios y/o Servicios Públicos realizados en el	Producto/ Eficacia	100%	100% (15/15)*100	porcentaje	30%	1. Informe de sistematización de realización de los talleres de capacitación con Secretarías Regionales Ministeriales y un informe de sistematización de realización de los talleres de difusión con Servicios Públicos.	3

Equipo de trabajo 1: División de Prospectiva y Política Energética

Responsable: Jefe/a División de Prospectiva y Política Energética

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 4. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	año t	año t/ N° de talleres de capacitación programados en el año t)*100						2. Programa con talleres de capacitación y difusión del BNE a realizar en SEREMIS y/o Servicios Públicos.	

• **Notas:**

1. El documento que establece la metodología para la construcción del Índice de Precios del Consumidor en Energía, deberá ser aprobado por el Jefe de División a más tardar el 31 de diciembre del año t.
2. El programa con los talleres a realizar para la difusión de la Política Energética de largo plazo con los Ministerios y Servicios Públicos estará disponible a más tardar el 07 de marzo del año t.
3. La Programación de la realización de los talleres de capacitación con las SEREMIAS y/o Servicios Públicos estará disponible a más tardar el 07 de marzo del año t.

Equipo de trabajo 2: División de Energías Renovables

Responsable: Jefe/a División de Energías Renovables

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competitivas en el sector.
 2. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 5. Instalar un proceso para diseñar, supervisar y evaluar instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía (EE) y las energías renovables no convencionales (ERNC).

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de informes técnicos definitivos de solicitudes de concesiones y prórrogas de energías geotérmicas elaborados por la DER durante el año t respecto al total de solicitudes ingresadas antes del inicio del segundo semestre del año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes técnicos definitivos elaborados en el año t de solicitudes de concesiones y prórrogas de energías geotérmicas} / N^{\circ} \text{ de solicitudes de concesiones y prórrogas de energías geotérmicas ingresadas antes del inicio del segundo semestre del año t}) * 100$	Producto/ Eficacia	25%	67% (2/3)*100	porcentaje	30%	1. Memos con los informes definitivos aprobados en Comité de Geotermia enviados a la División Jurídica y a la División de Participación y Diálogo.	
2	Porcentaje de convenios de coordinación interinstitucional suscritos en el año t para la ejecución de programas de trabajo de la Agenda de Energía (AE).	$(N^{\circ} \text{ de convenios de coordinación interinstitucional suscritos en el año t para la ejecución de programas de trabajo de la AE} / N^{\circ} \text{ de convenios de coordinación interinstitucional}) * 100$	Producto/ Eficacia	100% (3/3)*100	100% (3/3)*100	porcentaje	35%	1. Decretos que aprueban convenios de transferencias suscritos.	1

Equipo de trabajo 2: División de Energías Renovables

Responsable: Jefe/a División de Energías Renovables

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.
 2. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 5. Instalar un proceso para diseñar, supervisar y evaluar instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía (EE) y las energías renovables no convencionales (ERNCC).

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		programados a suscribir en el año t para la ejecución de programas de trabajo de la AE)* 100.							
3	Porcentaje de actualizaciones realizadas durante el año t a las campañas de medición eólica y solar.	(N° de actualizaciones realizadas durante el año t a las campañas de mediciones eólica y solar/ N° de actualizaciones programadas a realizar en el año t)*100	Producto/ Eficacia	100% (4/4)*100	100% (4/4)*100	porcentaje	35%	1. Datos de estaciones de medición disponibles y actualizados en la publicación de página web del Ministerio "Campaña de Medición del Recurso Eólico y Solar". Se enviará medio de verificación (pantallazo de la actualización de la página web).	2

- **Notas:**

1. Se entiende por convenios suscritos aquellos que cuentan con Decreto firmado por el Ministerio de Energía que apruebe el convenio.

2. Las actualizaciones de la página web “Campaña de Medición del Recurso Eólico y Solar” se realizan en forma trimestral quedando en la “última observación” la fecha de actualización, lo cual es reemplazado por la nueva fecha cada vez que la página web es actualizada. Durante el año se podrían evaluar la mantención de la actualización de datos de algunas estaciones que forman parte de las campañas de medición, para analizar su continuidad.

Las campañas de medición del recurso eólico solar, tiene por objeto realizar la medición de diversos parámetros meteorológicos para generar datos que permitan evaluar el potencial de generación de energía renovable en distintas regiones del país, en algunas estaciones de la red de monitoreo eólico y solar, la que se individualiza en el sitio web del Ministerio de Energía.

Equipo de trabajo 3: División de Eficiencia Energética

Responsable: Jefe/a División de Eficiencia Energética

- Objetivos:**
1. Contribuir a través de políticas, planes, programas, normas y reglamentos a desacoplar el crecimiento del consumo de energía (TCa) del crecimiento económico (PIB).
 2. Consolidar la eficiencia energética como una fuente de energía, contribuyendo a la productividad del país y al bienestar de la población, a través de políticas, planes y programas de eficiencia energética.
 3. Instalar un proceso para diseñar, supervisar y evaluar instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía (EE) y las energías renovables no convencionales (ERNc).

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	N° de beneficiarios del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados que se adjudican recursos para la construcción de Centros de Acopio y Secado en el año t.	N° de beneficiarios del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados que se adjudican recursos para la construcción de Centros de Acopio y Secado en el año t.	Producto/ Eficacia	30	82	cantidad	33%	1. Acta de adjudicación de beneficiarios para construir Centros de Acopio y Secado en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados.	1
2	Número de luminarias recambiadas en año t.	N° de luminarias recambiadas en año t.	Producto/ Eficacia	40.000	111.557	cantidad	33%	1. Contratos de Adjudicación firmados, con indicación del número de luminarias de recambio, con contrapartes que realizarán las obras de recambio de luminarias.	
3	Número de personas capacitadas en el año t mediante el Programa de	N° de personas capacitadas en el año t mediante el Programa de Capacitación	Producto/ Eficacia	15.000	116.831	cantidad	34%	1. Infome trimestral de implementación del programa, indicando la cantidad de	

Equipo de trabajo 3: División de Eficiencia Energética

Responsable: Jefe/a División de Eficiencia Energética

- Objetivos:**
1. Contribuir a través de políticas, planes, programas, normas y reglamentos a desacoplar el crecimiento del consumo de energía (TCal) del crecimiento económico (PIB).
 2. Consolidar la eficiencia energética como una fuente de energía, contribuyendo a la productividad del país y al bienestar de la población, a través de políticas, planes y programas de eficiencia energética.
 3. Instalar un proceso para diseñar, supervisar y evaluar instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía (EE) y las energías renovables no convencionales (ERNC).

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	Capacitación en el Buen Uso de la Energía.	en el Buen Uso de la Energía.						instruidos a la fecha.	

- Notas:

1. Se entiende por beneficiarios aquellas personas a las cuales se le otorgan recursos para la construcción de centros de acopio, lo que se realizará posteriormente a la adjudicación de recursos.

Equipo de trabajo 4: División de Desarrollo Sustentable

Responsable: Jefe/a División de Desarrollo Sustentable

- Objetivos:**
1. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Incorporar la visión sectorial en materias de desarrollo sustentable y de cambio climático, con la finalidad de resguardar inversiones que permitan contar con la seguridad de suministro energético suficiente para el desarrollo del país.
 5. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 6. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	N° documentos elaborados en el año t para la divulgación de los principales resultados del estudio de cuencas. .	N° documentos elaborados en el año t que contenga la divulgación de los principales resultados del estudio de cuencas	Producto/ Eficacia	1	1	cantidad	25%	1. Publicación del documento en la página web institucional.	1
2	Porcentaje de talleres realizados en el año t para la difusión del proceso de Ordenamiento Territorial (OT) Energético Regional.	(N° talleres realizados en el año t para la difusión del proceso de OT Energético Regional/ N° total de talleres porgramados en el año t para la difusión del proceso de OT Energético Regional)*100	Producto/ Eficacia	40% (2/5)*100	100% (5/5)*100	porcentaje	25%	1. Invitación a la actividad taller de difusión del proceso de Ordenamiento Territorial Energético Regional. 2. Documento con principales conclusiones levantadas a partir del desarrollo del taller enviado a Gabinete Subsecretaría.	2
3	Porcentaje de indicadores energético-ambientales publicados en página web del Ministerio de Energía en el año t.	(N° de indicadores energético-ambientales publicados en la página web del Ministerio de Energía en el año t/ N° total	Producto/ Eficacia	62.5% (5/8)*100	75% (6/8)*100	porcentaje	25%	1. Publicación en página web del Ministerio de Energía con los indicadores energético-ambientales (nuevos y/o actualizados).	3

Equipo de trabajo 4: División de Desarrollo Sustentable

Responsable: Jefe/a División de Desarrollo Sustentable

- Objetivos:**
1. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Incorporar la visión sectorial en materias de desarrollo sustentable y de cambio climático, con la finalidad de resguardar inversiones que permitan contar con la seguridad de suministro energético suficiente para el desarrollo del país.
 5. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 6. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		de indicadores energético-ambientales comprometidos a publicar (nuevos y/o actualizados) en la página web del Ministerio de Energía en el año t)*100.							
4	Porcentaje de talleres realizados en el año t asociados al desarrollo del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector energía	(N° de talleres realizados en el año t asociados al desarrollo del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector energía / N° total de talleres programados a realizar en el año t asociados al desarrollo del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el	Producto/ Eficacia	100% (2/2)*100	100% (2/2)*100	porcentaje	25%	1. Invitación a los talleres. 2. lista de asistencia. 3. documentos con resumen y/o conclusiones de los talleres.	4

Equipo de trabajo 4: División de Desarrollo Sustentable

Responsable: Jefe/a División de Desarrollo Sustentable

- Objetivos:**
1. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Incorporar la visión sectorial en materias de desarrollo sustentable y de cambio climático, con la finalidad de resguardar inversiones que permitan contar con la seguridad de suministro energético suficiente para el desarrollo del país.
 5. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 6. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		sector energía)*100							

- **Notas:**

1. El documento contendrá los resultados a difundir, respecto a: primera atapa del Estudio de Mapeo de Cuencas, segunda etapa de análisis: 7 cuencas y cuenca de Aysén..
2. El proceso de ordenamiento territorial energético regional corresponde al desarrollo de cualquiera de sus dos etapas (Diagnóstico Energético Prospectivo y Construcción de una propuesta de Plan Energético Regional). Se entenderá que dichos talleres cumplirán la función de informar a los actores regionales sobre el avance del proceso de ordenamiento territorial energético.
3. La información para construir estos indicadores depende de terceros (empresa privada y/o otras instituciones públicas). Los indicadores publicados pueden ser nuevos y/o actualizados.
4. Se llevarán a cabo dos talleres asociados al desarrollo del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector energía, los cuales se enumeran a continuación: 1. Un taller de difusión de los resultados del estudio sobre identificación de medidas en el marco de la contribución de Chile a la Convención de Cambio Climático ; 2. Un taller de trabajo sobre los contenidos del borrador del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector energía. Con todo lo anterior, se llegará a definir el documento 1era versión del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector energía.

Equipo de trabajo 5: División de Acceso y Equidad Energética

Responsable: Jefe/a División de Acceso y Equidad Energética

- Objetivos:**
1. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 2. Instalar un proceso para elaborar planes, normas, programas y acciones que contribuyen al acceso equitativo a la energía.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje acumulado de escuelas y postas rurales electrificadas al año t en el marco del Programa de Energización Rural y Social.	$(N^{\circ} \text{ acumulado de escuelas y postas electrificadas al año t en el marco del Programa de Energización Rural y Social} / N^{\circ} \text{ escuelas y postas a electrificar contempladas en el Plan de Energización}) * 100$	Producto/ Eficacia	80%	$100\% (4/4) * 100$	porcentaje	20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memo de la Subsecretaria que aprueba el Plan de Energización de Establecimientos Públicos con ERNC 2008 - 2020. 2. Memo a la Subsecretaria de Energía enviando el informe con los establecimientos públicos energizados al año 2015. 	1
2	Porcentaje de proyectos de la División de Acceso y Equidad Energética publicados en la página web del Ministerio de Energía en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos publicados en la página web del Ministerio de Energía en el año t} / N^{\circ} \text{ total de proyectos programados a publicar en el año t}) * 100$	Producto/ Eficacia	100%	$100\% (6/6) * 100$	porcentaje	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de la DAEE con proyectos a publicar en el año t, corresponde a los proyectos contratados entre el 1ro de enero y 31 de diciembre del año t-1, formalizado por Jefe/a de División y enviado a la UPCG. 2. Documento interno de la DAEE que contenga ficha de los proyectos publicados en la página web del Ministerio de Energía y pantallazo de las fichas de los proyectos publicados. 	2
3	Porcentaje de Localidades con Cálculos al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración realizados en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Localidades con Cálculos al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración realizados por la DAEE en el año t} / N^{\circ} \text{ total de Localidades con Cálculos al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración}) * 100$	Producto/ Eficacia	85%	$100\% (24/24) * 100$	porcentaje	20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de cálculo al Subsidio a la Operación y documentos complementarios adicionales para sistemas aislados de autogeneración recibidas. 	3

Equipo de trabajo 5: División de Acceso y Equidad Energética

Responsable: Jefe/a División de Acceso y Equidad Energética

- Objetivos:**
1. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 2. Instalar un proceso para elaborar planes, normas, programas y acciones que contribuyen al acceso equitativo a la energía.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		año t / N° total de solicitudes de localidades con cálculo al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración en el año t)*100						2. Memo de jefatura DAEE a la División Jurídica del Ministerio de Energía adjuntando Informe con el monto calculado para el Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración.	
4	Tiempo promedio utilizado por la DAEE para la revisión de las rendiciones de cuentas asociadas a la ejecución de proyectos en el año t.	(N° de días utilizados para la revisión de rendiciones de cuentas mensuales asociadas a la ejecución de proyectos en el año t/ N° total rendiciones de cuentas recibidas para revisión asociadas a la ejecución de proyectos realizados a través de convenios de transferencia realizados en el año t)*100	Proceso/ Calidad	18 días hábiles	13 días hábiles	días	30%	1. Documento electrónico (tipo excel, word o pdf) con la información del N° de memo o medio electrónico derivado desde la DGF con rendiciones de cuentas para revisión de la DAEE y el N° de memo o medio electrónico de la DAEE a la DGF informando de la revisión de la rendición de cuentas realizada. 2. Correo electrónico enviado a la contraparte que aprueba, rechaza o que requiere información adicional.	4

• **Notas:**

1. Se ejecuta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
El plan de energización se revisa anualmente y es validado por la autoridad.

2. Los Informes con los proyectos a publicar corresponden a los financiados por la DAEE a través de convenios de transferencia en el marco del PERYS.
Los proyectos a informar son los contratados en diversas comunas entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del año t-1.
El programa de la DAEE con los proyectos a publicar será enviado a la UPCG a más tardar el 31 de marzo del año t.
3. Con este tipo de subsidios se busca equiparar la tarifa que pagan los consumidores de energía eléctrica de sistemas aislados, en comparación con la tarifa que pagan los consumidores de la zona regulada más cercana. Este subsidio se entrega mediante una glosa especial indicada en el presupuesto de los Gobiernos Regionales.
Para efecto de cálculo del indicador, se considera como una solicitud de cálculo al subsidio, aquellas que contengan toda la información necesaria para realizar el cálculo correspondiente y aquellas solicitudes que estando incompletas complementaron la información necesaria hasta el 31 de octubre del año t.
Se consideraran aquellas solicitudes que corresponden efectivamente a un sistema aislado de autogeneración y que corresponde realizar el cálculo al subsidio.
El período de medición de los cálculos al subsidio se consideran sobre el universo de solicitudes recibidas entre 1 enero y el 31 octubre del año t.
Las solicitudes se ingresarán una vez que se haya revisado la totalidad de la documentación recibida y se haya determinado que el sistema corresponde o no a un sistema aislado de autogeneración y/o que corresponde el cálculo al subsidio.
4. Se entiende que las rendiciones de cuenta corresponden a convenios de transferencias vigentes de la DAEE, esto es firmados, que cuentan con los actos administrativos de la Subsecretaría y de la contraparte que aprueban el convenio de transferencia, que los recursos han sido transferidos y que no se han cerrado formalmente de acuerdo al procedimiento descrito en el convenio de transferencia respectivo.
Para efectos del cálculo del indicador, se entenderá como rendición de cuentas revisada, aquella que es aprobada o rechazada o que requiere información adicional, lo cual es comunicado a la contraparte.
La medición del tiempo se inicia desde la fecha de recepción del memo enviado por la DGF a la DAE para su revisión.
Se contabilizarán aquellas rendiciones de cuentas recibidas por la DAEE entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t.
Debido a la gran cantidad de documentación tramitada se enviará como medio de verificación sólo información resumen con la identificación de los documentos. Si se necesita el detalle de cada uno de los documentos se deberá solicitar a la DAEE el respaldo.

Equipo de trabajo 6: División de Seguridad y Mercado Energético

Responsable: Jefe/a División de Seguridad y Mercado Eléctrico

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.
 2. Contribuir a generar y disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 4. Desarrollar capacidades de pronóstico y supervisión de la operación del sistema energético.
 5. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Número de propuestas de reglamentos asociados a la nueva Ley de Transmisión enviadas a la División Jurídica en el año t.	N° de propuestas de reglamento asociados a la nueva Ley de Transmisión enviadas a División Jurídica en el año t.	Producto/ Eficacia	2	3	cantidad	30%	1. Correo al Jefe de DJ, adjuntando propuestas de reglamento.	1
2	Número de talleres internos de capacitación realizados sobre temáticas de mercado eléctrico, para la formación de capital humano avanzado.	N° de talleres internos de capacitación realizados en el año t sobre temáticas de mercado eléctrico, para la formación de capital humano avanzado.	Producto/ Eficacia	3	3	cantidad	30%	1. Correo de RRHH invitando a los profesionales del Ministerio a que participen. 2. Lista de asistencia de participantes.	2
3	Tiempo promedio utilizado para la revisión de solicitudes de aportes compensatorios a ENAP en el año t.	(N° de días utilizados para la revisión de solicitudes de aportes compensatorios a ENAP en el año t/ N° total de expedientes con Oficios de la CNE informando cálculo de aporte compensatorio a transferir	Proceso/ Calidad	4 días hábiles	1.4 días hábiles	días	30%	1. Expediente recibido por la DSMH con Oficio CNE que contiene cálculo de aporte compensatorio a ENAP. 2. Memo, que contenga fecha de envío, de la DSMH a la División Jurídica (con copia al Gabinete de la Subsecretaría), informando	3

Equipo de trabajo 6: División de Seguridad y Mercado Energético

Responsable: Jefe/a División de Seguridad y Mercado Eléctrico

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.
 2. Contribuir a generar y disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 4. Desarrollar capacidades de pronóstico y supervisión de la operación del sistema energético.
 5. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		a ENAP en el año t)						de la revisión de Oficio CNE respecto del monto a transferir a ENAP de acuerdo al cálculo por aporte compensatorio.	
4	Porcentaje de Planes Energéticos Regionales elaborados en el año t.	(Nº de Planes Energéticos Regionales elaborados en el año t/ Nº total de Planes Energéticos Regionales programados a elaborar en el año t)*100	Producto/ Eficacia	80% (12/15)*100	100% (15/15)*100	porcentaje	30%	1. Memo a la Subsecretaría de Energía, informando acerca de la elaboración de los Planes Energéticos Regionales.	4

• **Notas:**

1. La elaboración de las propuestas de reglamentos asociados a la nueva Ley de Transmisión Eléctrica en discusión, forma parte de los acuerdos alcanzados junto a la CNE.
2. Para fines de un adecuado control, el programa de trabajo que contempla las actividades a desarrollar durante el año para la Suscripción de Convenio con Mineduc para incorporar de manera permanente las temáticas asociadas a energía, debe ser enviada formalmente a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, a más tardar el día 30 de mayo de 2015, aprobado por el Jefe de División.
3. Para efectos de este indicador, la CNE es la encargada de determinar mensualmente el monto del aporte compensatorio a ENAP.

El cálculo del aporte compensatorio a ENAP es realizado de forma mensual por parte de la CNE, de acuerdo a los antecedentes entregados por ENAP.

Los oficios enviados desde la CNE al Ministerio de Energía, informando respecto del cálculo de aporte compensatorio a transferir a ENAP, son generados mensualmente.

El cálculo de días utilizados para la revisión del Oficio CNE se considera desde el momento en que la DSMH recibe el expediente, siendo esa fecha la válida para calcular el tiempo transcurrido.

Se reciben 12 Oficios de CNE durante el año solicitando aporte compensatorio, dichos Oficios corresponden al periodo comprendido desde Diciembre del año anterior (repcionado en enero del año en curso) hasta noviembre del año en curso (repcionado en diciembre del año en curso). Para efectos de la medición del indicador no se consideran los Oficios rectificatorios de CNE.

4. El Eje 1 Línea de Acción 5 de la Agenda de Energía indica “fortaleceremos el sistema para abordar situaciones de seguridad y emergencia energética con planificación a nivel regional y nacional”. Para ello se elaborarán Planes Energéticos Regionales con el objetivo de fortalecer el trabajo preventivo y operativo ante emergencias. Si bien estos planes serán elaborados en conjunto con las SEREMIAS, la División de Seguridad y Mercado de Hidrocarburo y la División de Seguridad y Mercado de Eléctrico, el responsable de este indicador será la División de Seguridad y Mercado de Hidrocarburo.

Equipo de trabajo 7: División Jurídica

Responsable: Jefe/a División Jurídica

- Objetivos:**
1. Contribuir a través de políticas, planes, programas, normas y reglamentos a desacoplar el crecimiento del consumo de energía (TCal) del crecimiento económico (PIB).
 2. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Tiempo promedio utilizado para la emisión de decretos de concesión eléctrica en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de decretos de concesión eléctrica en el año t/N° total de decretos de concesión eléctrica elaborados el año t)	Proceso/ Calidad	12 días hábiles	8 días hábiles	días	30%	En el caso que la solicitud ingrese en formato papel: 1) Planilla Excel con el ingreso de la solicitud de concesión a la División Jurídica y despacho con salida de propuesta de Decreto a Gabinete Ministro. En el caso que la solicitud ingrese vía Plataforma Electrónica: 1) Registro electrónico con el ingreso de la solicitud de concesión eléctrica y con egreso de la propuesta de Decreto a Gabinete Ministro.	1
2	Porcentaje de reclamaciones presentadas por terceros en contra de solicitudes directas de concesiones geotérmicas en virtud del Artículo 18 de la Ley N° 19.657 resueltas en el año t.	(N° de reclamaciones presentadas por terceros en contra de solicitudes directas de concesiones geotérmicas en virtud del Artículo 18 de la Ley N° 19.657 resueltas en el año t/ N° total reclamaciones presentadas por terceros e ingresadas hasta el 30 de junio del año t en contra de	Producto/ Eficacia	100%	N/A	porcentaje	30%	1) Registro de ingreso de reclamaciones presentadas por terceros en contra de solicitudes directas de concesiones geotérmicas en virtud del Artículo 18 de la Ley N° 19.657, ingresadas a la División Jurídica. 2) Oficios y/o resoluciones que formalizan la respuesta frente a las	

Equipo de trabajo 7: División Jurídica

Responsable: Jefe/a División Jurídica

- Objetivos:**
1. Contribuir a través de políticas, planes, programas, normas y reglamentos a desacoplar el crecimiento del consumo de energía (TCa) del crecimiento económico (PIB).
 2. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		solicitudes directas de concesiones geotérmicas en virtud del Artículo 18 de la Ley N° 19.657)* 100						reclamaciones.	
3	Tiempo promedio utilizado para la emisión de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica en el año t/N° total de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica elaborados en el año t)	Proceso/ Calidad	25 días hábiles	25 días hábiles	días	20%	1) Copia de recepción del Memorandum DER adjuntando el informe para elaborar el respectivo decreto. 2) Libro de despacho con salida de propuesta de decreto a Gabinete del Ministro.	2
4	Número de decretos que aprueban reglamentos ingresados a la Contraloría General de la República para efectos del trámite de toma de razón.	N° de decretos supremos que aprueban reglamentos ingresados a la Contraloría General de la República para efectos del trámite de toma de razón en el año t.	Producto/ Eficacia	3	5	cantidad	20%	1. Decretos supremos que aprueban reglamentos con el timbre de ingreso a la Contraloría General de la República para efectos del trámite de toma de razón.	3

- Notas:
 1. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos de concesión eléctrica, se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción de todos los antecedentes enviados desde la SEC necesarios para la elaboración del decreto hasta su envío al Gabinete del Ministro para su firma.
 2. En caso que el memorandun no contenga toda la información necesaria que permita elaborar el decreto, o bien que se necesite aclarar respecto de algún punto del informe, se congelará el plazo hasta que se remita nuevamente la información o se aclare, según sea el caso, quedando constancia de ello a través de memorandum o vía correo electrónico de la División Jurídica. 2. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica, se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción de todos los antecedentes enviados desde la DER necesarios para la elaboración del decreto hasta su envío al Gabinete del Ministro para su firma.
 3. Para efectos de la medición del presente indicador, los decretos supremos que aprueban reglamentos que se ingresarán a la CGR durante el año 2016, deberán ser al menos 3, los que estarán ligados exclusivamente a los siguientes proyectos de ley:
 - a. Ley de Transmisión de Energía Eléctrica.
 - b. Ley que Establece Franquicia Tributaria respecto de Sistemas Solares Térmicos; la ley General de Servicios Eléctricos y la ley que Crea la ENAP.
 - c. Ley que Modifica la ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica.
 - d. Ley que Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, para introducir mecanismos de equidad en las tarifas eléctricas.

Equipo de trabajo 8: División Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia realizada en el año t.	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t/N° total de actividades del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo programadas a realizar en el año t)*100	Proceso/ Eficacia	100%	100% (3/3)*100	porcentaje	20%	1. Reporte de sistema informático de Capacitación del Sector Público (Sispubli) www.sispubli.cl , administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.	1
2	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de licitaciones sin oferentes en el año t/ Número total de	Proceso/ Eficacia	7,5%	1.5%	porcentaje	10%	1. Los datos que alimentan el indicador serán extraídos de las bases de datos del Sistema	2

Equipo de trabajo 8: División Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		licitaciones en el año t)*100						ChileCompra (www.mercadopublico.cl).	
3	Porcentaje de Procesos de selección de funcionarios de las Secretarías Regionales Ministeriales publicados en el portal www.empleospublicos.cl	(Número de procesos de selección de funcionarios de las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía publicados en el portal www.empleospublicos.cl en el año t/ Número total de procesos de selección de funcionarios de las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía en el año t)*100	Proceso/ Eficacia	70%	85% (35/41)*100	porcentaje	10%	1. Registro de publicación de ofertas de empleo en www.empleospublicos.cl	3
4	Porcentaje de solicitudes	(N° de solicitudes de	Proceso/	80%	81%	porcentaje	10%	1. Reporte emitido por la plataforma	4

Equipo de trabajo 8: División Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	de Soporte ingresadas a través de la plataforma tecnológica "Ticket" resueltas dentro de las primeras 24 horas.	soporte ingresadas a través de la plataforma informática "ticket" resueltas dentro de las primeras 24 horas / N° de solicitudes de soporte ingresadas a través de la plataforma informática "ticket" en el año t)*100	Eficacia		(2095/2574)*100			de soporte tecnológico del control Mesa de Ayuda administrada por la Unidad de Informática.	
5	Porcentaje de visitas realizadas a regiones por el Departamento de Informática en el año t.	(N° de visitas a terreno realizadas por el Departamento de Informática a las Secretarías Regionales Ministeriales en el año t / N° total de visitas a terreno	Proceso/ Eficacia	73% (11/15)*100	87% (13/15)*100	porcentaje	20%	1. Actas de visita a terreno con el levantamiento de necesidades de mejoramiento informático por cada una de las Seremias.	5

Equipo de trabajo 8: División Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		programadas a realizar por el Departamento de Informática a las Secretarías Regionales Ministeriales en el año t)*100							
6	Tiempo promedio utilizado para la publicación de procesos de licitaciones pública y tratos directos en la plataforma www.mercadopublico.cl	(N° de días hábiles utilizados para la publicación de procesos de licitaciones públicas y tratos directos en la plataforma www.mercadopublico.cl /N° total de procesos de licitaciones públicas y tratos directos tramitados por la Subsecretaría de Energía el	Proceso/ Eficacia	20 días hábiles	15 días hábiles	días	15%	1. Planilla Excel de control de tiempos promedios de inicio de procesos de licitaciones públicas y tratos directos administrado por la División de Gestión y Finanzas.	6

Equipo de trabajo 8: División Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		año t).							
7	Tiempo promedio para la contabilización en SIGFE de informes de rendición de gastos de convenios de transferencia suscritos por la Subsecretaría de Energía.	(N° de días corridos utilizados para la contabilización de rendiciones de gastos en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE)/N° total de informes de rendición de gastos aprobados por la Subsecretaría de Energía en el año t).	Proceso/ Eficacia	Menor o igual a 40 días corridos	30 días corridos	días	15%	1. Memorándum del Jefe de la División Contraparte del Convenio, dirigido a la Jefa de la División de Gestión y Finanzas (con timbre de recepción del Departamento de Gestión y Presupuesto) o Sistema Informático de Gestión de Convenios. 2. Comprobante contable del asiento económico emitido por SIGFE. 3. Informe de rendición de gastos.	7

- Notas:

1. Las actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia serán definidas en el Plan Anual de Capacitación para el año t.
2. La medición sólo considerará las licitaciones publicadas durante el año t.
3. Los procesos de selección de las Secretarías Regionales Ministeriales, sólo incluyen los cupos de dotación, excluyéndose las contrataciones a honorarios y los nombramientos de confianza, correspondientes a la planta directiva.
4. "Las solicitudes de soporte corresponderán a las solicitudes realizadas por el personal de la Subsecretaría a través de la plataforma tecnológica "Ticket" y que sean clasificadas dentro del concepto "Soporte". Se entenderá por solicitudes resueltas aquellas que registren el estado "cerradas" dentro de la plataforma tecnológica "Ticket. Esta plataforma permite obtener los reportes señalados, los que servirán para validar el cumplimiento de la meta.
5. El acta de visita podrá contener los siguientes aspectos:
 - Diagramación de Oficina (layout y posiciones)
 - Rotulación de puntos de Red y rack de comunicaciones
 - Revisión de Equipos computacionales
 - Capacitación en diversos servicios y herramientas disponibles

Asimismo, el acta contendrá compromisos de mejora sobre los aspectos revisados. Para efectos de medición de este indicador, se considerará a lo menos una visita a terreno por cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales que forman parte de esta Secretaría de Estado (sumando un total de 15 Seremías a nivel nacional)

6. "Para el cálculo de este Indicador se considerarán todos los requerimientos de licitaciones públicas y tratos directos ingresados al Sistema de Compras de la Subsecretaría de Energía entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t. Para el cálculo de los tiempos de tramitación de licitaciones públicas y tratos directos se considerará desde la última autorización registrada en el Sistema de Compras de la Subsecretaría de Energía hasta la publicación del proceso licitatorio o de trato directo en el portal mercadopúblico. La planilla excel de control considerará al menos los siguientes campos: N° requerimiento de sistema de compra, fecha de última aprobación de requerimiento en sistema de compra; id de publicación en mercadopublico y fecha de publicación en mercadopublico."
7. "Para el cálculo de los tiempos de contabilización de los informes de rendición de gastos en SIGFE se considerará los días corridos transcurridos desde la fecha de recepción del memorando enviado por las Divisiones Contrapartes de los convenios aprobando el informe de rendición de gastos hasta la fecha de contabilización de este último en SIGFE. La contabilización de los informes de rendición de gastos corresponde al asiento económico digitado y aprobado en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) respecto a todos aquellos movimientos informados de manera mensual por las Entidades Ejecutoras de Convenios de Transferencia suscritos con la Subsecretaría de Energía y que hayan sido aprobados por las Divisiones Contrapartes del Convenio. Dicha aprobación será realizada mediante memorándum del Jefe de la División Contraparte del Convenio, dirigido a la Jefa de la División de Gestión y Finanzas o a través de los medios electrónicos que la Subsecretaría establezca. El tiempo promedio será calculado desde la fecha de recepción de dicha aprobación en el Departamento de Gestión y Presupuesto hasta la fecha de la aprobación del respectivo asiento económico en SIGFE. El asiento económico podrá considerar uno o más informes de rendición de gastos, en la medida que correspondan al mismo Convenio de Transferencia. Para contabilizar el número total de rendiciones de cuenta recibidas en el año t por la Subsecretaría de Energía, solo se considerarán aquellas que hayan sido recibidas a través de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Energía o a través de los medios electrónicos que esta última disponga, hasta el día 30 de Noviembre de 2016. No se considerarán dentro del universo de rendiciones aquellos informes sin movimientos o gastos.

Equipo de trabajo 9: Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras

Responsable: Jefe/a Gabinete Ministerial

- Objetivos:**
1. De manera indirecta todos los Objetivos Estratégicos de la perspectiva de comunidad y de clientes (ficha A1 Definiciones Estratégicas Subsecretaría de Energía).
 2. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 3. Identificar, Levantar y Monitorear el desempeño de los procesos relevantes y críticos de la institución, a través de su formalización, diseño y control de indicadores, la gestión de riesgos, incorporación de los estándares de seguridad (NCh 27.001) y tecnologías de información apropiadas para su mejora continua, alineamiento y sincronización con la estrategia.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Tasa de aumento de seguidores en la red social oficial de Ministerio de Energía en el año t	$(N^{\circ} \text{ total de seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año } t \text{ menos el } N^{\circ} \text{ total seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año } t-1 / N^{\circ} \text{ total seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año } t-1) * 100$	Producto/ Eficacia	15%	31%	porcentaje	30%	1. Memo y/o correo electrónico de la Unidad de Comunicaciones, informando total de seguidores de la red social del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año 2015. 2. Memo y/o correo electrónico de la Unidad de Comunicaciones, informando total de seguidores de la red social del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año 2016.	1
2	Porcentaje de informes regionales mensuales enviados por las SEREMIS en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes regionales mensuales enviados por las SEREMIS en el año } t / N^{\circ} \text{ de informes regionales mensuales programados a enviar en el año } t) * 100$	Producto/ Eficacia	85% $(153/180) * 100$	93.8% $(169/180) * 100$	porcentaje	10%	1. Correo electrónico de cada SEREMI con el envío del Informe Regional mensual. 2. Informe Regional mensual enviado por cada SEREMI de acuerdo al formato	2
3	Porcentaje de reuniones expositivas al Gabinete de la Subsecretaría, realizadas en el año t con los	$(N^{\circ} \text{ de reuniones expositivas realizadas en el año } t \text{ al Gabinete de la Subsecretaría con los}$	Proceso/ Eficacia	50% $(2/4) * 100$	50% $(2/4) * 100$	porcentaje	30%	1. Correo electrónico citando a reunión al Gabinete Subsecretaría. 2. Lista de asistencia y presentación	

Equipo de trabajo 9: Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras

Responsable: Jefe/a Gabinete Ministerial

- Objetivos:**
1. De manera indirecta todos los Objetivos Estratégicos de la perspectiva de comunidad y de clientes (ficha A1 Definiciones Estratégicas Subsecretaría de Energía).
 2. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 3. Identificar, Levantar y Monitorear el desempeño de los procesos relevantes y críticos de la institución, a través de su formalización, diseño y control de indicadores, la gestión de riesgos, incorporación de los estándares de seguridad (NCh 27.001) y tecnologías de información apropiadas para su mejora continua, alineamiento y sincronización con la estrategia.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	principales resultados de las auditorías efectuadas en el período.	principales resultados de las auditorías efectuadas en el período/ N° de reuniones expositivas programadas a realizar al Gabinete de la Subsecretaría con los principales resultados de las auditorías efectuadas en el período)*100						realizada.	
4	Porcentaje de informes de análisis comparativos de Comisiones de Servicio en el Exterior enviados a Gabinetes.	(N° de informes de análisis comparativo de Comisiones de Servicio en el Exterior enviados en año t / N° de informes de análisis comparativo de Comisiones de Servicio en el Exterior comprometidos a enviar en año t)*100	Producto/ Eficacia	100% (4/4)*100	100% (4/4)*100	porcentaje	30%	1. Registro de envío a Gabinete Ministro y Subsecretaría de informes trimestrales comparativos sobre las Comisiones de Servicio en el Exterior efectuadas.	3

- Notas:

1. Para efectos del indicador, se entenderá por red social oficial, la red –Twitter- medio utilizado para externalizar el trabajo que se realiza en el Ministerio y en las diferentes divisiones que componen nuestra cartera. Esta herramienta nos permite mantenernos conectados con diferentes públicos, los cuales convergen en un punto: el interés por el desarrollo y el trabajo que se realiza día a día en la cartera. La creación de una cuenta de Twitter para el ministerio, nace de la necesidad de relacionarse con la ciudadanía (usuarios) con interés en temas energéticos y de esta misma forma generar instancias para que otros actores de la sociedad también se puedan interesar. Para cumplir con la meta propuesta, se realizarán diversas campañas relacionadas con la agenda de energía durante el año t, contemplando anuncios, inauguraciones, seminarios, etc. Todo esto con el fin de captar seguidores, y a su vez, con el objeto de que la difusión del trabajo de la cartera de Energía, llegue a todos los rincones posibles. La Unidad de Comunicaciones, a más tardar el 15 de enero del año t, deberá informar a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, mediante memo y/o correo electrónico, el total de seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año t-1, adjuntando con ello un pantallazo que acredite la información solicitada; Como también deberá informar al 31 de diciembre del año t, el total de seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía a esa fecha.
2. El indicador contempla un total de 15 SEREMIS. El informe regional deberá ser enviado mensualmente, el último día hábil del mes que se informa. La División de Participación y Diálogo en conjunto a la Unidad de Gestión de Proyectos, receptoras de los informes, establecerán un formato de informe que deberá ser completado por cada SEREMI. Dicho formato será enviado a más tardar el 31 de diciembre del año t-1 a los SEREMIS, para ser utilizado a contar del mes de enero del año t. El valor programado de la meta considera el envío de 12 informes anuales por cada SEREMI, lo cual totaliza 180 informes. El informe regional deberá ser enviado a la Coordinadora de Gestión de la División de Participación y Diálogo Social, y al Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos y a la dirección ugp@minenergia.cl, con copia a la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
3. Los Informes sobre las Comisiones de Servicio al Extranjero efectuadas, corresponden a análisis comparativos trimestrales de las reuniones y eventos internacionales en donde un/una funcionario/a del Ministerio tuvo participación, en relación al mismo período del año anterior. El propósito de este análisis es comparar el tipo de actividad, área temática y división participante, objetivos estratégicos de las CSE (en relación a la Agenda de Energía), y fuentes de financiamiento en el año t (2016) en relación al año t-1 (2015). En total, corresponden a 4 informes anuales. Los informes deben ser enviados a Gabinetes de Subsecretaria y Ministro dentro de los primeros 15 días corridos del mes siguiente al período que se informa. Con excepción del último período (octubre-noviembre-diciembre) el cual debe ser enviado dentro de los 5 últimos días del mes de diciembre.

Equipo de trabajo 10: Gabinete Subsecretaría y Unidades Asesoras

Responsable: Jefe/a Gabinete Subsecretaría

- Objetivos:**
1. De manera indirecta todos los Objetivos Estratégicos de la perspectiva de comunidad y de clientes (ficha A1 Definiciones Estratégicas Subsecretaría de Energía).
 2. Identificar, Levantar y Monitorear el desempeño de los procesos relevantes y críticos de la institución, a través de su formalización, diseño y control de indicadores, la gestión de riesgos, incorporación de los estándares de seguridad (NCh 27.001) y tecnologías de información apropiadas para su mejora continua, alineamiento y sincronización con la estrategia
 3. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Tiempo promedio utilizado para la emisión de los Informes Ejecutivos mensuales de la PMO	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de los Informes Ejecutivos mensuales de la PMO/ N° total de informes emitidos)	Proceso/ Calidad	5 días hábiles	2.82 días hábiles	días	25%	1. Correo electrónico de Encargada PMO solicitando reporte de los proyectos de la Agenda de Energía en sistema informático. 2. Correo electrónico de la Unidad de Planificación y Control de Gestión a Encargada PMO enviando Informe Ejecutivo mensual PMO.	1
2	Porcentaje de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN realizadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión.	(N° de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN realizadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión/ N° total de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN programadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión)* 100	Proceso/ Eficacia	100% (4/4)*100	100% (4/4)*100	porcentaje	25%	1. Correo Electrónico enviado al Presidente/a de ANFUMEN adjuntando Tabla de Contenidos y Lista de Asistentes luego de realizada reunión.	2

Equipo de trabajo 10: Gabinete Subsecretaría y Unidades Asesoras

Responsable: Jefe/a Gabinete Subsecretaría

- Objetivos:**
1. De manera indirecta todos los Objetivos Estratégicos de la perspectiva de comunidad y de clientes (ficha A1 Definiciones Estratégicas Subsecretaría de Energía).
 2. Identificar, Levantar y Monitorear el desempeño de los procesos relevantes y críticos de la institución, a través de su formalización, diseño y control de indicadores, la gestión de riesgos, incorporación de los estándares de seguridad (NCh 27.001) y tecnologías de información apropiadas para su mejora continua, alineamiento y sincronización con la estrategia
 3. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2016	Valor Efectivo meta 2016	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
3	Porcentaje de atenciones ciudadanas respondidas en el plazo establecido en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de atenciones ciudadanas respondidas dentro del plazo establecido en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de atenciones ciudadanas respondidas en el año t}) * 100$	Proceso/ Calidad	73%	79% $(1178/1491)*100$	porcentaje	25%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla excel con fecha de ingreso y de respuesta de la atención ciudadana. 2. Correos electrónicos de ingreso de requerimientos ciudadanos a través del formulario electrónico disponible en http://siac.minenergia.cl/ 3. Correos electrónicos y/o cartas de respuesta enviadas al requirente. 	3
4	Número acumulado de proyectos energéticos que firman Suscripción al "Estándar de Participación para el desarrollo de proyectos" al año t.	N° acumulado de proyectos energéticos que firman Suscripción de estándares participativos Al año t.	Producto/ Eficacia	5	5	cantidad	25%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscripciones de proyectos energéticos a estándares participativos firmadas. 	4

- **Notas:**

1. El tiempo utilizado para la emisión de los Informes se mide como la sumatoria de días transcurridos desde la fecha de término del plazo que se le otorga a las Divisiones para el reporte del estado de los proyectos de la Agenda de Energía (señalado en correo electrónico de Encargada PMO), hasta el día en que se envía informe desde la Unidad de Planificación y Control de Gestión a Encargada PMO con Informe.

2. Se utilizará como insumo para las reuniones el Informe de Seguimiento del SIG trimestral, así como la información de otros instrumentos de gestión y presupuestario.
La primera reunión, se realizará en base a la información de cierre del año t-1.
3. Se entenderán por atenciones ciudadanas las siguientes: consultas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y solicitudes que ingresen por los canales de atención web, presencial y presentaciones escritas ingresadas por Oficina de Partes dirigidas al Ministerio y a la Subsecretaría de Energía y que son gestionadas según lo establecido en la Ley 19.880. Se excluyen de esta medición: los requerimientos recibidos a través del Sistema de Apoyo de Seguimiento Institucional (SASI) derivadas desde Presidencia de la República y las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (Ley 20.285).
Las atenciones ciudadanas consideradas para efectos del indicador serán aquellas ingresadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t.
La medición excluye las atenciones ciudadanas que deban ser derivadas a otros organismos por no corresponder a las atribuciones y competencia de este Ministerio y de esta Subsecretaría.
El plazo de respuesta establecido corresponderá al señalado en el Procedimiento de Atención Ciudadana en lo relativo a la Gestión de Requerimientos Ciudadanos de la Subsecretaría de Energía, aprobado por Resolución Exenta N° 104, de 30 de diciembre de 2014, o sus respectivas actualizaciones, si las hubiese.
4. Considera las suscripciones que se hayan realizado durante años anteriores (desde el 2015 en adelante). Se entenderá por suscripción la firma de un documento entre el titular de un proyecto y el ministerio que indique la intención del titular de orientar las acciones de participación del proyecto de acuerdo a los principios planteados en el documento Guía de Estándares de Participación para el Desarrollo de Proyectos de energía del Ministerio de Energía.

REF: SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12

SANTIAGO, 17 FEB 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el DL. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; la Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; los artículos 4° y 79 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N° 87, del Ministerio de Energía, del 30 de noviembre de 2015, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministerio de Energía y la Subsecretaría de Energía, correspondiente al año 2016; la Resolución Exenta N° 92, del 04 de noviembre de 2016, del Ministerio de Energía, que modifica Resolución Exenta N° 87, de 2015; el Oficio Ordinario N° 162, de 08 de febrero de 2017, del Ministerio de Energía; lo informado en el Oficio N° 188, del 14 de Febrero de 2017, del Ministerio de Energía; el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que conforme a lo dispuesto en las Leyes N° 19.553 y N° 19.882, en concordancia con lo que establece el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de Energía suscribió con el Ministerio de Energía un Convenio de

Desempeño Colectivo con fecha 30 de octubre de 2015, cuya vigencia fue desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

2º Que informados y auditados los medios de verificación de los compromisos adquiridos en el referido Convenio, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde señalar el nivel de cumplimiento global de los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Energía, establecidos en el mismo y, conforme a ello, determinar el incremento a pagar a los integrantes de tales equipos.

RESUELVO:

I. SEÑÁLESE el nivel de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Subsecretaría de Energía para cada uno de los equipos de trabajo definidos en éste, y determinase que el incremento a percibir por los funcionarios que los componen es el siguiente:

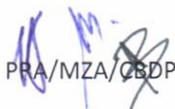
Equipo CDC	Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de incremento para los integrantes del equipo
División de Prospectiva y Política Energética	100%	8%
División de Energías Renovables	100%	8%
División de Eficiencia Energética	100%	8%
División de Desarrollo Sustentable	100%	8%
División de Acceso y Equidad Energética	100%	8%
División de Seguridad y Mercado Energético	100%	8%
División Jurídica	100%	8%
División Gestión y Finanzas	100%	8%
Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras	100%	8%
Gabinete Subsecretaría y Unidades Asesoras	100%	8%

II. ADJÚNTESE a la presente resolución el Oficio Ordinario N° 162, del 08 de febrero de 2017, del Ministerio de Energía, que remite Informe Definitivo de Cumplimiento CDC 2016 de la Subsecretaría de Energía, el cual contiene Memo Gab. Sub. N° 005, del 06 de febrero de 2017, remitido del Informe de Cumplimiento del CDC 2016 a la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Energía; y el Oficio Ordinario Oficio N° 188, del 14 de febrero de 2016, de la Sra. Ministra de Energía (S), comunicando el resultado favorable de la revisión final por parte de la Unidad de Auditoría Ministerial.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA


PRA/MZA/CBDP

Distribución:

1. Gabinete Ministerial
2. Gabinete Subsecretaría
3. División de Gestión y Finanzas.
4. Unidad de Auditoría
5. Unidad de Planificación y Control de Gestión.